

Tema: Ratificar convenio e/ MRG y Superior Tribunal de Justicia.
Fecha: 29/06/06

ORDENANZA N° 2222/06

VISTO:

El Convenio marco de Cooperación y el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y El Superior Tribunal de Justicia;
el Expediente N° 10-2508/2006;
la Resolución Municipal N° 1218/2006 y la Resolución Municipal N° 1219/2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de los mencionados Convenios de Cooperación y Colaboración de fecha 12 de mayo de 2006, celebrado entre la Municipalidad de Río Grande, y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, se facilitara el traslado de la población de la ciudad de Río Grande al servicio de Justicia, adecuando la frecuencia y costo del servicio de transporte público a los Tribunales con sede en el ex Campamento de YPF;
que la Municipalidad de Río Grande y el Superior Tribunal de Justicia se comprometen a aunar esfuerzos, asumiendo acciones conjuntas de cooperación, con el objeto de mejorar infraestructura de acceso, iluminación y señalamiento en rotonda y playa de estacionamiento de la nueva Sede de Tribunales en el ex Campamento YPF;
que el Poder Judicial abonara mensualmente una suma fija a la Municipalidad como contraprestación a la prestación del servicio de transporte de pasajeros.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Registrado N° 4249 Suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia adjunto a la presente como anexo I.

Art. 2º) RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Registrado N° 4250 Suscripto entre la Municipalidad de Río Grande y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia adjunto a la presente como anexo II.

Art. 3º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los actos administrativos que correspondan a fin de incrementar el Cálculo de Recursos y Gastos del Presupuesto del Ejercicio Financiero del 2006 en la partida que correspondan y que deriven , como consecuencia de los presentes Convenios.

Art. 4º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2006.
Aa/OMV**